

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14084** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 482 del T.R.L.C., anuncia:

Que en el procedimiento número 1650/2013, referente al deudor Original Zone of Market, S.L., con cif: B-91220558, y domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), calle Minerva, nº 7, Polígono Industrial Carretera de la Isla, por auto de fecha 15/03/21, que es firme, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Original Zone of Market, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 1650/2013. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Original Zone of Market, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 17 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210016931-1